





1

Pleno

#### EL **PLENO APRUEBA** TERCERA LA **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR IMPORTE DE 6,4 MILLONES DE EUROS**

Rubén Viruel toma posesión como concejal de la Corporación, dentro del grupo municipal del PSOE, tras la renuncia de Inmaculada Jabato

27/07/2023.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga ha dado esta mañana aprobación inicial al tercer expediente de modificación del presupuesto 2023 que alcanza un importe total de más de 6,4 millones de euros. Contempla, entre otros aspectos, partidas en materia social, transporte público, iniciativas de promoción de la ciudad y para el desarrollo y como sede de eventos. Este expediente ha sido aprobado con los votos a favor del equipo de gobierno grupo municipal del Partido Popular—, así como con la abstención de los grupos municipales del PSOE, Vox y Con Málaga.

En concreto, la partida de esta tercera modificación presupuestaria asciende a 6.416.258,04 euros, que se distribuye entre distintas áreas y empresas municipales. Tramitada por el Área de Economía, Hacienda y Fondos de la UE, se financia fundamentalmente con remanente de tesorería.

También se ha acordado un cambio de finalidad por importe de 1.554,32 euros para herramientas informáticas del Área de Seguridad, que ha sido aprobada con los votos a favor del equipo de gobierno —grupo municipal del Partido Popular— y de los grupos municipales de Vox y de Con Málaga, así como con la abstención del grupo municipal del PSOE.

Más información sobre la tercera modificación, en la nota de prensa emitida el pasado viernes relativa a los asuntos aprobados en Junta de Gobierno Local: https://www.malaga.eu/visorcontenido/ANUDocumentDisplayer/170380/NOTAI NFORMATIVA.pdf

## TOMA DE POSESIÓN DE RUBÉN VIRUEL

Asimismo, al inicio de la sesión plenaria ha tenido lugar el acto de toma de posesión de Rubén Viruel de su acta como concejal de la Corporación municipal, que se incorpora al grupo municipal del PSOE, tras la renuncia de Inmaculada Jabato, de la que tuvo conocimiento el Pleno el pasado 13 de julio.

### AMPLIACION PLAZA MAYOR Y NUEVO PARQUE DE SAN JULIAN

Por otra parte, el Pleno ha dado luz verde de forma inicial al proyecto de al SUNC.BM-4 modificación elementos del PGOU que afecta "Ampliación de Plaza Mayor" y a una parte de la UE-2 del Sector PAM.BM-





















1(97), de modo que se configura un nuevo ámbito denominado SUNC-BM.4 (a+b) "Ampliación de Plaza Mayor y del DOC 2º Fase", promovido de oficio a instancia de Plaza Mayor Shopping, S.A; DOC Málaga Siteco, S.L y DOC Málaga Siteco Phase 2, S.L. Cabe recordar que esta modificación del Plan General vigente responde al acuerdo suscrito entre el Consistorio y las entidades promotoras, aprobado definitivamente por el Pleno en agosto de 2021.

Se ha acordado con los votos a favor del equipo de gobierno —grupo municipal del Partido Popular—, la abstención de los grupos municipales del PSOE y de Vox, y el voto en contra del grupo municipal de Con Málaga. El objeto de dicha modificación es el de ampliar el sector resultante del convenio aprobado en 2017, por el cual la entidad comercial Plaza Mayor inició el plan estratégico de desarrollo y mejora de sus instalaciones, lo que dio lugar a la primera fase de su ampliación.

De este modo, se incluyen 3 nuevas fincas con un total de 60.573,64 m<sup>2</sup> de suelo urbanizable programado en ejecución hasta alcanzar 263.218,64 m², constituyendo el nuevo ámbito de planeamiento denominado SUNC.BM-4. a+b "Ampliación Plaza Mayor Ampliación de Plaza Mayor y DOC 2ª Fase", con una edificabilidad total de 80.566,03 m², incrementándose ésta en 17.584,30 m²t con respecto a las edificaciones actualmente construidas.

La modificación incluye los demás condicionantes urbanísticos exigidos en el convenio. Así, se contempla la cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de la finca denominada 13.1, calificada como Zona Libre Pública, de 19.518,81 m<sup>2</sup> correspondientes al incremento de dotaciones, de la Modificación en el ámbito del SUNC.BM-4 "Ampliación de Plaza Mayor" (1ª + 2ª Fase). Con respecto a esto, en la modificación se califica esta parcela como zona verde pública esta parcela.

Del mismo modo, se incluyen las cesiones al Consistorio para la creación del nuevo parque de 53.725 m<sup>2</sup> en la barriada de San Julián, también previsto en el convenio suscrito. Para materializarlo la propiedad contempla la cesión gratuita de la finca calificada como Zona Libre Pública 13.2 de 12.181,00 m<sup>2</sup>, otra (la 15.2) de 6.849,00 m<sup>2</sup> y otras dos (13.3 y 15.1) de 5.349,19 m<sup>2</sup> y 12.126,10 m<sup>2</sup> como mayor cesión, respecto de las obligatorias, que la propiedad aporta para la ejecución de este parque cuyas obras están valoradas en 1.611.750 euros. Además, se recoge la ejecución de dicho parque y todas las obras de urbanización para su conexión con la barriada de San Julián.

La modificación también contempla lo incluido en el acuerdo para la mejora de la movilidad del entorno. Así, se establece también como carga externa la redacción y ejecución del proyecto de la carretera del Campo de Golf que ampliará el actual camino entre Guadalmar y la rotonda de entrada de esta barriada. Asimismo, se crearán un mínimo de 3.846 plazas de aparcamiento.















Por último, se establece que el plazo de ejecución de todas las obras (de ampliación, creación de parque, saneamiento, servicios y viales) será de 4 años y se ha previsto una inversión que asciende a los 9.156.183 euros.

# MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO

El Pleno también ha acordado hoy de forma inicial, con los votos a favor del equipo de gobierno —grupo municipal del Partido Popular— y de los grupos municipales del PSOE y de Vox, y la abstención del grupo municipal de Con Málaga, la modificación del texto de la ordenanza de Prestación del Servicio Público de Transporte de Uso Colectivo de Viajeros de la Ciudad de Málaga. Tiene como objetivos, de un lado, adaptar el texto a una nueva realidad social v ampliar organizativa y, de otro, el colectivo puede resultar beneficiario de las bonificaciones de los conllevan títulos de viaje que subvención por parte del Ayuntamiento de Málaga.

En este sentido el texto, prevé, entre otras modificaciones, que las personas mayores de 18 años con discapacidad igual o superior al 65% podrán por primera vez beneficiarse de las ventajas que ofrece la 'Tarjeta Oro' gratuita o bonificada de la que ya se benefician los pensionistas mayores de 65 años y las personas con discapacidad absoluta permanente.

que Así. este nuevo avance es fruto del trabajo realiza el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Accesibilidad, junto con la Agrupación de Desarrollo de Málaga Accesible y entidades que trabajan con personas con discapacidad para continuar poniendo en marcha medidas inclusivas que hacen efectivo el derecho al uso de los servicios.

La 'Tarjeta Oro' permite el acceso al autobús de forma gratuita o bonificada en función de la renta. Existen tres modalidades: 'Tarjeta Oro', que permite viajar de forma gratuita en los autobuses de la EMT; 'Tarjeta Oro 10', que permite viajes ilimitados durante un mes al precio de 10 euros/mensuales y 'Tarjeta Oro 27', que permite viajes ilimitados durante un mes al precio de 27 euros/mensuales dependiendo de la renta de la persona beneficiaria.

A partir de la aprobación de la modificación de la ordenanza que regula estas tarifas y bonificaciones, todas las personas mayores de 18 años con discapacidad igual o superior al 65% y con ingresos de hasta 900 euros (si se trata de una renta individual; en el caso de ingresos conjuntos de los cónyuges, pasaría a 1.800 euros), podrán viajar gratuitamente en los autobuses de la EMT.

Más información en la nota de prensa de la Junta de Gobierno Local del 23 de

https://www.malaga.eu/visorcontenido/ANUDocumentDisplayer/169440/NOTAI NFORMATIVA.pdf























#### OTROS ASUNTOS

También se ha aprobado la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Málaga (ROM) que contempla la modificación de la disposición adicional única del mismo, relativa al régimen jurídico del personal directivo, en base a la capacidad de autoorganización local y con el fin de completar la composición de la organización municipal emanada de distintas resoluciones, según lo acordado por la Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de junio. Ha salido adelante con los votos a favor del equipo de gobierno grupo municipal del Partido Popular— y con los votos en contra de los grupos municipales del PSOE, Vox y Con Málaga.

Asimismo, el Pleno ha aprobado la actualización del Plan de Actuación Local ante Incendios Forestales 2023 conforme a la Ley 5/1999 sobre Prevención y Lucha contra Incendios Forestales que dispone su revisión con carácter cuatrienal; así como la actualización del Catálogo de Medios y Recursos 2023, que se actualiza anualmente y que incluye también los planes de autoprotección que presentan los particulares y de los cuales hay que dar cuenta a la Junta de Andalucía. Ambos asuntos han recibido luz verde con los votos a favor del equipo de gobierno —grupo municipal del Partido Popular— y de los grupos municipales de Vox y de Con Málaga, así como con la abstención del grupo municipal del PSOE.









